

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Observatorio del Teide (Tenerife)

Tel: 34 / 922 329 110

Fax: 34 / 922 329 117

Para cualquier consulta: teide@ot.iac

EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC)	4
FINES DEL IAC	4
ESTRUCTURA ORGÁNICA	4
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA:	5
<i>PRINCIPIOS RECTORES</i>	5
ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN:	6
EL IAC HA ELEGIDO COMO MODALIDAD PREVENTIVA UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Y DISPONE, ADEMÁS, DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PRL: HTTP://GOYA/PAGINA-INTERNA/UPRL/UPRL.HTML	6
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	6
UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL IAC	6
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	6
DELEGADOS DE PREVENCIÓN	7
EQUIPO TÉCNICO DE PRL EN EL IAC	7
JEFES DE EMERGENCIA	7
OBSERVATORIO DEL TEIDE (OT)	7
VISTA GENERAL	8
RUTA IAC - OT	9
RIESGOS LABORALES GENERALES	10
CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO Y AL MISMO NIVEL, PISADAS SOBRE OBJETOS Y CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	10
CHOQUES O CORTES CONTRA OBJETOS INMÓVILES Y ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	10
RIESGO ELÉCTRICO	11
CAÍDA DE OBJETOS POR DERRUMBAMIENTO	11
RIESGOS POR ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS Y ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN	11
RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIONES	11
OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	11
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESCUBRIR UN INCENDIO U OTRA SITUACIÓN DE EMERGENCIA... 12	12
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN	12
NORMAS DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES CON LESIÓN:	12
<i>LESIÓN LEVE</i>	12
<i>LESIÓN DE MAYOR IMPORTANCIA</i>	12
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	13
RESUMEN DEL PLAN DE EMERGENCIA	13
PROCESO EN EMERGENCIA	15
PLANOS DE RUTAS DE EVACUACIÓN.....	17
NIVEL DE COMEDOR	17
HABITACIONES PLANTA ALTA	18
HABITACIONES JUNTO A ENTRADA PRINCIPAL	19
HABITACIONES D	21
HABITACIONES N	22
NOTAS	23
RADIO FRECUENCIAS Y TELÉFONOS	24

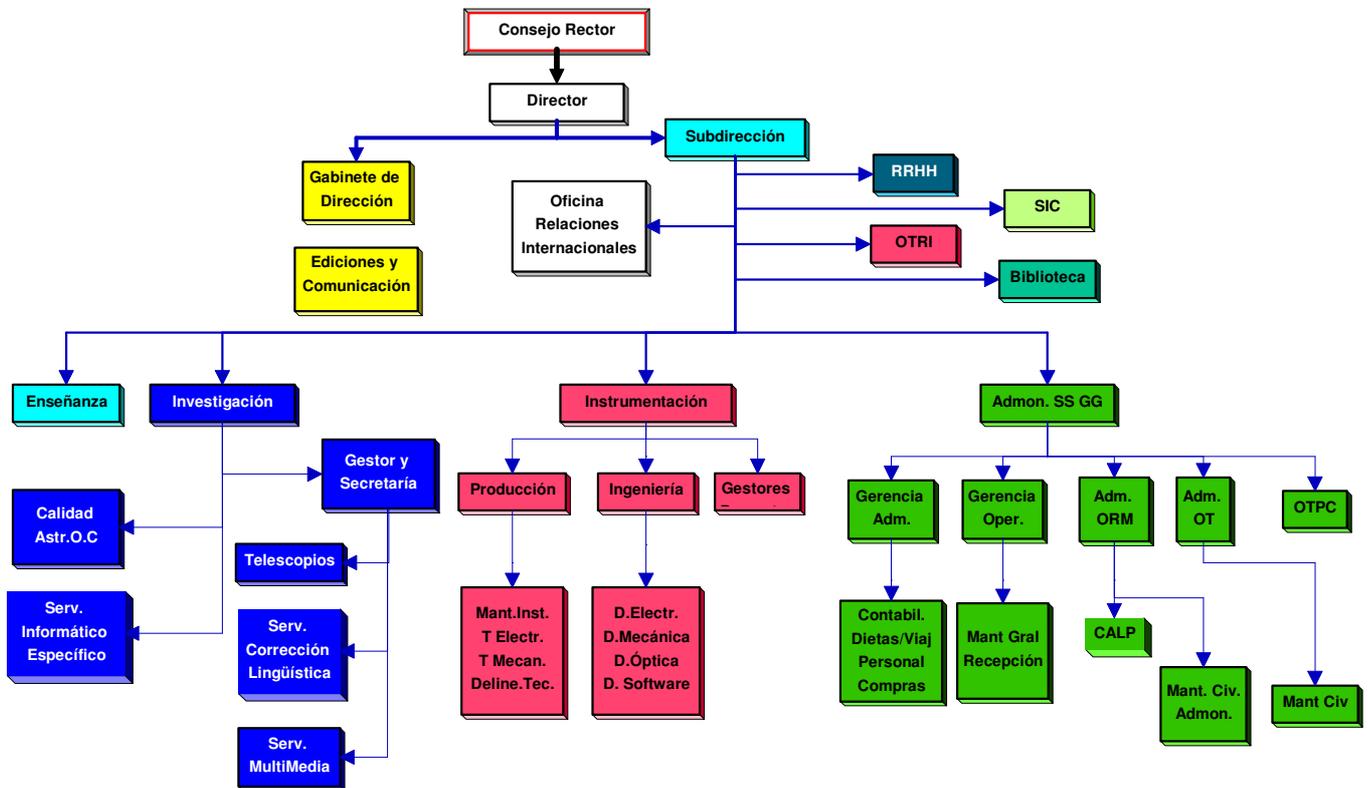
EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC) es un Consorcio Público de Gestión cuya finalidad es la investigación astrofísica, que está integrado por:

- La Administración del Estado
- El Gobierno de Canarias
- La Universidad de La Laguna
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

FINES DEL IAC

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica en el distrito universitario de La Laguna y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA:

La Dirección del Instituto de Astrofísica de Canarias, en su compromiso de apoyar y desarrollar una Política de Protección de la Seguridad y Salud del personal del Instituto, establece los siguientes:

PRINCIPIOS RECTORES

- Integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de actividades, actuaciones, procedimientos administrativos y de gestión del IAC, así como en su línea jerárquica y en las decisiones que se adopten, asumiendo como objetivo común que la prevención de riesgos laborales es responsabilidad de todos los estamentos del Instituto, desde La Dirección hasta cada una de las personas que conforman el IAC.
- Garantizar la participación, información y procedimiento de consulta a los trabajadores y trabajadoras, mediante canales eficaces de comunicación, potenciando las competencias al respecto del Comité de Seguridad y Salud del IAC.
- Alcanzar el mayor nivel posible de seguridad y salud laboral, por encima incluso de lo establecido por la legislación, realizando para ello cuantas evaluaciones de riesgos sean necesarias, así como la implantación de las medidas preventivas que de ellas se deriven.
- Asignar recursos para la implantación y desarrollo de la Política de Prevención de Riesgos Laborales y de todo el SGPRL.
- Impartir la formación necesaria sobre prevención de riesgos laborales a la totalidad de su personal, incluyéndola dentro de los planes generales de formación del IAC de modo que se asegure su participación activa y responsable.
- Velar por el personal de las empresas contratadas por el IAC, incluyendo autónomos, para que ostenten el mismo nivel de seguridad y salud que el personal del Organismo.
- Implantar el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales adaptado al modelo de la Administración General del Estado, con el compromiso de mantener un proceso de mejora continua.
- Revisar y actualizar periódicamente esta Política de modo que se adapte a los cambios tecnológicos y legislativos.
- Establecer los mecanismos de control que verifiquen el cumplimiento tanto del SGPRL como de la normativa que de ella se derive.



ORGANIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN:

El IAC ha elegido como modalidad preventiva un Servicio de Prevención Ajeno y dispone, además, de un Sistema de Gestión de PRL:

<http://goya/PAGINA-INTERNA/UPRL/UPRL.html>

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Incluye el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello a la dirección, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL IAC

Misión general: Con dependencia funcional del Responsable de Recursos Humanos y disponiendo de la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar y de los medios materiales necesarios, realiza las actividades preventivas en el IAC (Sede Central, OT, ORM y CALP) a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a todo el IAC, a su personal y a los representantes y a los órganos de representación especializados.



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Sus facultades y competencias se corresponden a lo indicado en el Art. 39 del capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL):

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas; los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y proyecto y organización de la formación en materia preventiva
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

En el ejercicio de sus competencias, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:

- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley respecto de la colaboración entre empresas en los supuestos de desarrollo simultáneo de actividades en un mismo centro de trabajo, se podrá acordar la realización de reuniones conjuntas de los Comités de Seguridad y Salud o, en su defecto, de los Delegados de Prevención y empresarios de las empresas que carezcan de dichos Comités, u otras medidas de actuación coordinada.

DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

EQUIPO TÉCNICO DE PRL EN EL IAC

Estará integrado por los Responsables Operativos y Técnicos como encargados de impulsar, coordinar y controlar el sistema de gestión de la prevención y en su área de influencia / responsabilidad, la asunción y ejecución de las acciones preventivas que se determinen en los procedimientos para alcanzar los objetivos y metas fijados.

JEFES DE EMERGENCIA

Personas designadas por la Dirección para coordinar las diferentes actividades de la puesta en práctica de las Medidas de Emergencia en los diferentes centros de trabajo del IAC.

OBSERVATORIO DEL TEIDE (OT)

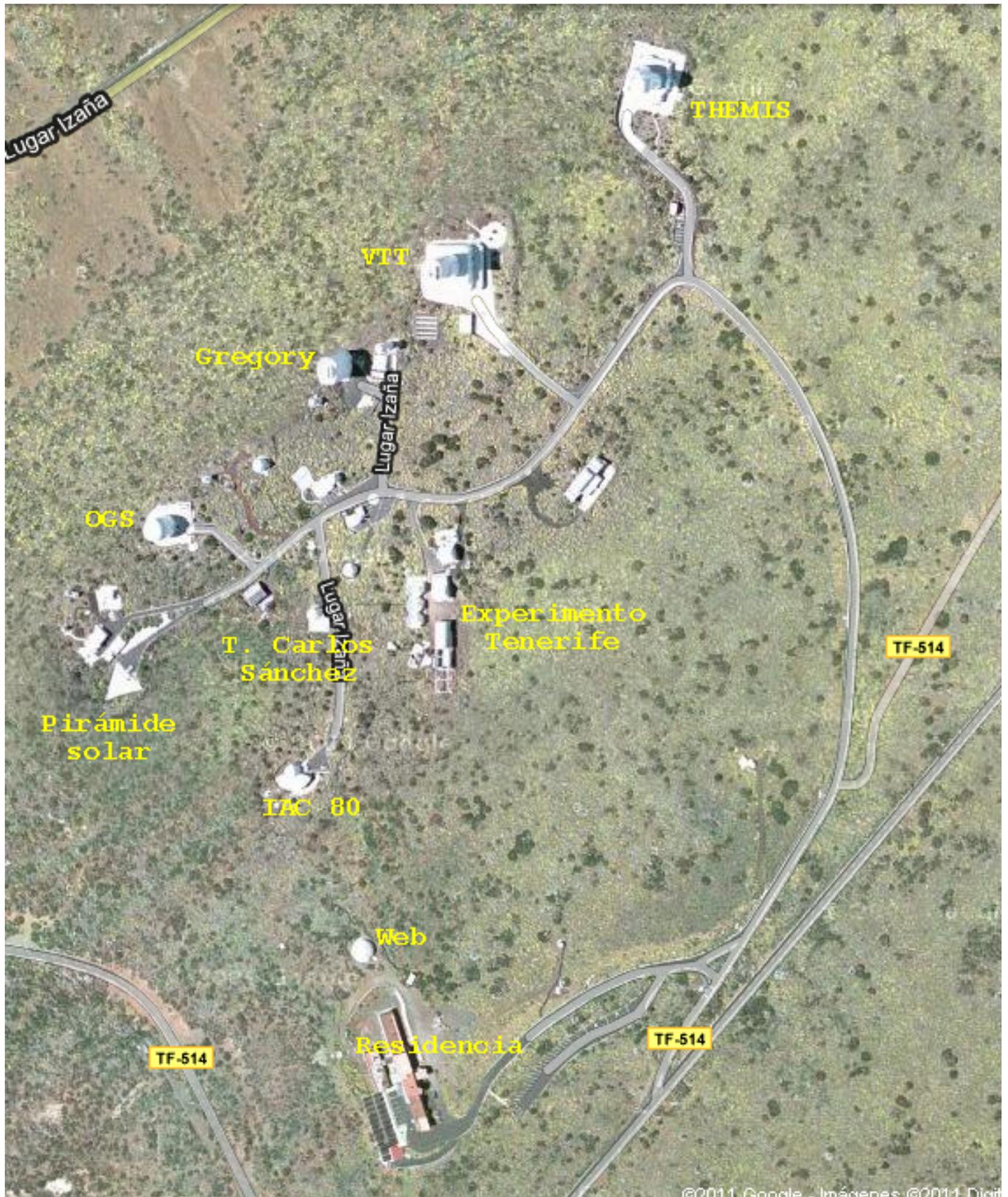
La Astrofísica en Canarias empezó (a comienzos de la década de los sesenta) en este Observatorio, en la zona de Izaña (Tenerife), a 2.390 m de altitud, en un paraje donde concurren los términos municipales de La Orotava, Fasnia y Güímar: el primer telescopio para realizar estudios de luz zodiacal, la luz dispersada por la materia interplanetaria, empezó a funcionar en 1964.

Su situación geográfica (entre los observatorios solares del este y del oeste), unida a la transparencia y excelente calidad astronómica de su cielo, han contribuido a que el Observatorio del Teide se reserve preferentemente al estudio del Sol, concentrándose en él los mejores telescopios solares europeos.

La Residencia del Observatorio del Teide, en funcionamiento desde enero de 1990, consta de una serie de instalaciones con objeto de prestar un servicio a todo el personal científico y técnico vinculado al Observatorio que lo precise.

Dentro de las tareas de divulgación que realiza el Instituto de Astrofísica de Canarias, para que los conocimientos astronómicos lleguen a todos, se organizan visitas de colegios y grupos al Observatorio. El Observatorio del Teide cuenta ya con un Centro de Visitantes, resultado de la conversión de una cúpula vacía, que se ha dotado de elementos para la divulgación científica. Con un aforo para unas cuarenta personas, se utiliza para explicar a los escolares en qué consiste un observatorio, cómo funcionan los telescopios y la importancia que la Astronomía tiene para el hombre.

VISTA GENERAL



RUTA IAC - OT



RIESGOS LABORALES GENERALES

Caídas de personas a distinto nivel
Caídas de personas al mismo nivel
Pisadas sobre objetos
Caída de objetos en manipulación
Choque o cortes contra objetos inmóviles
Atrapamiento, golpes por/ entre objetos o herramientas
Contactos eléctricos
Caída de objetos desprendidos o derrumbamiento
Atropellos o golpes por vehículos
Accidentes de circulación
Incendio y explosiones

CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO Y AL MISMO NIVEL, PISADAS SOBRE OBJETOS Y CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

En escaleras, pasillos, zonas de tránsito y salidas de emergencia:



Se deben mantener despejados y libres de obstáculos

Subir y bajar despacio utilizando todos los escalones

Para alcanzar objetos

elevados utilizar sólo escaleras en perfectas condiciones.

No permitir que los objetos transportados dificulten la visibilidad.

Extremar la precaución los días de lluvia

En zonas donde se estén realizando actividades de mantenimiento u obras, respetar la zona de trabajo acotada y señalizada

Si se detecta algún desperfecto, avisar a mantenimiento.

No manipular cargas excesivas

CHOQUES O CORTES CONTRA OBJETOS INMÓVILES Y ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS



Los objetos a manipular manualmente deben estar limpios, exentos de sustancias resbaladizas y con base de apoyo estable

No manipular objetos que presenten riesgos por sus

características físicas

Manejar con cuidado los útiles de corte y guardarlos en lugar seguro

Utilizar las máquinas y equipos de trabajo con sus protecciones

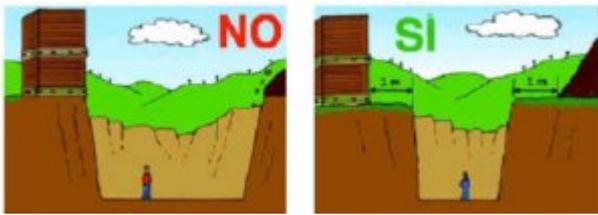
RIESGO ELÉCTRICO



No sobrecargar los enchufes ni someter los cables a presión

Sólo personal autorizado puede manipular cuadros eléctricos
Los aparatos eléctricos que se utilicen deben estar en perfecto estado
Desenchufar los aparatos tirando de la clavija

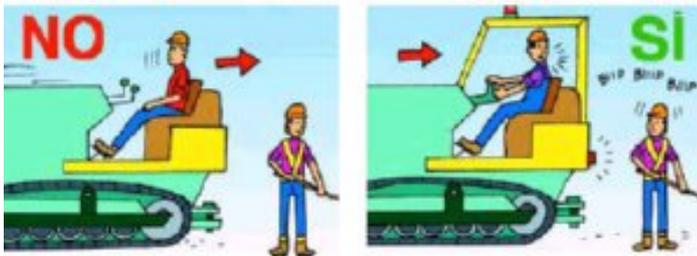
CAÍDA DE OBJETOS POR DERRUMBAMIENTO



Desalojar a las personas cuando exista riesgo de desplome o derrumbamiento
Acotar, señalizar y prohibir el acceso a zonas afectadas

RIESGOS POR ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS Y ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

Mantener hábitos seguros al conducir, respetar las señales de circulación y conducir con prudencia (*accidentes In Itinere*)



Limitar la velocidad de circulación dentro del recinto de los centros a 20km/hr (10km/hr si hay hielo)

Evitar cambios bruscos de dirección y virajes con poco radio

Caminar por zonas de peatones evitando las vías de circulación de vehículos

Aparcar correctamente

RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIONES

Evitar el calentamiento de sustancias peligrosas



Tener vigilado y bajo control todo lo que pueda ser un foco de calor

No manipular instalaciones o aparatos eléctricos

No sobrecargar los enchufes

OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESCUBRIR UN INCENDIO U OTRA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Comunicar inmediatamente al Coordinador de Operaciones de Emergencia (**C.O.E.**), cuya identidad y designación está planificada y comunicada por el director del Plan. En caso de activación del Plan los operadores de turno pasarán a depender del director del Plan. El COE de guardia será MOT de 8:00 a 18:00 y Operador Nocturno de 18:00 a 8:00 indicando:

- ¿QUIÉN INFORMA?,
- ¿QUÉ SUCEDE?,
- ¿DÓNDE SUCEDE?

Actuar de acuerdo con el plan y siempre que se esté preparado para ello.

Ante un incendio, intente apagarlo con el extintor más próximo, si sabe, si puede y sin poner en peligro la integridad física.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Iniciar la evacuación cuando suene la alarma sin perder la serenidad. No correr. No perder tiempo recogiendo objetos personales...

Seguir las instrucciones de los equipos de evacuación existentes y de acuerdo con la dirección de las flechas que indican las salidas de emergencia.

Una vez iniciada la evacuación, no intentar volver.

Dirigirse al punto de encuentro en la Sala de recepción o alternativos si es necesario.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES CON LESIÓN:

Protege, Avisa, Socorre



LESIÓN LEVE (lesión de pequeña importancia)

Acudir al botiquín y realizar las primeras curas con el material disponible y por parte de personal autorizado.

LESIÓN DE MAYOR IMPORTANCIA (lesiones de mayor importancia que precisen atención médica)

Realizar la primera cura o asistencia con los medios adecuados y personal autorizado, facilitando el traslado

del accidentado al centro sanitario establecido, cuando sea necesario. Para ello:

- 1) **Alertar al resto de trabajadores.**
- 2) **Pedir una ambulancia.**
- 3) **Evitar mover al trabajador.**

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

De advertencia: triángulo amarillo con borde y símbolo en negro

De prohibición: círculo blanco con borde y raya diagonal roja, símbolo negro

De obligación: círculo azul con borde y símbolo blanco

De lucha contra incendios: rectángulo rojo con símbolo blanco

De salvamento o de socorro: rectángulo verde con símbolo blanco

RESUMEN DEL PLAN DE EMERGENCIA

OBJETO Proteger las personas
Proteger los bienes

CENTRO DE CONTROL (CC)

Centro de Control: Habitación situada a la entrada de la Residencia donde está instalada la sala de primeros auxilios

PUNTO DE ENCUENTRO (P.E.)

El PE-1: Sala de recepción.

El PE-2: Aparcamiento residencia.

El PE-3: Aparcamiento de visitantes

EQUIPOS DE EMERGENCIA

Director del Plan: Miquel Serra Ricart

C.O.E.: Coordinador de Operaciones de Emergencia, cuya identidad y designación está planificada y comunicada por el director del Plan. En caso de activación del Plan los operadores de turno pasarán a depender del director del Plan. El COE de guardia será **MOT de 8:00 a 18:00** y **Operador Nocturno de 18:00 a 8:00**.

G.I.O.: Grupo de intervención operativa, creado por el COE y formado, al menos, por una persona más de apoyo logístico.

CLASIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Prioridad I. Cuidados inmediatos

- a) Hemorragias de importancia
- b) Grave inhalación de humo
- c) Lesiones torácicas, asfixiantes y lesiones cérvico-maxilofaciales
- d) Traumatismo craneal con coma y "Shock" rápido progresivo
- e) Fracturas abiertas y fracturas compuestas
- f) Quemaduras extensas (más de 30%)
- g) Lesiones por aplastamiento
- h) Cualquier tipo de "Shock"

CUIDADOS MÉDICOS RECOMENDADOS

- A.- Detención de Hemorragias
- B.- Prevención de obstrucción de la tráquea
- C.- Administración de oxígeno
- D.- Resucitación, tan pronto como llegue el equipo médico especializado en traumatismo
- E.- Cubrir a la víctima/s hasta su traslado

Prioridad II. Cuidados no inmediatos

- a) Traumatismos torácicos no asfixiantes
- b) Fracturas cerradas de la diáfisis
- c) Quemaduras de menos del 30%
- d) Traumatismo craneo sin coma ni "Shock"
- e) Lesiones en las partes blandas

Prioridad III. Ilesos y cuidados de menor importancia

Comprenden los casos de lesiones leves y los aparentemente ilesos.

Dado que este tipo de víctimas pueden interferir las operaciones, es importante agruparlos, controlarlos fuera del Área de Socorro, y transportarlos lo antes posible al lugar donde recibirán la atención que requieran.

Prioridad 0. Muertos

Deberán protegerse las áreas donde se encuentren muertos, sin tomar otras medidas hasta la llegada de la Autoridad Judicial.

Si las operaciones obligaran a retirar o desplazar algunos de los restos, la ubicación de los mismos deberá fotografiarse desde cuatro ángulos diferentes al menos, marcar el lugar exacto y disponer sobre los restos una etiqueta de identificación que haga referencia al punto donde se encontraron y a las fotografías.

PROCESO EN EMERGENCIA

- 1- El COE, ante una clara situación de emergencia, llamará al (0)112 y dará aviso al Director del Plan.
- 2- El C.O.E., a la recepción de una posible situación de emergencia, comunicará con el Director del Plan el cual evaluará si se trata de una emergencia real y la gravedad de la misma. En caso de no poder contactar con el Director del Plan será responsabilidad del C.O.E. la declaración de **EMERGENCIA**.
- 3- Una vez declarada la situación de emergencia se informará al (0) 112 Teléfono Único de Urgencias.
- 4- El C.O.E. designará a los miembros del G.I.O.
- 5- Todas las personas que no estén implicadas en la ejecución del Plan y se hallen en el OT, se dirigirán al **Punto de Encuentro 1** (sala junto a la Recepción de la Residencia). El personal de otras Instituciones Usuarias deberá comunicar al C.O.E. su situación y sus necesidades de desplazamiento cuando la circulación esté restringida como consecuencia de la situación de peligro.
- 6- Durante el tiempo que dure esta situación de **EMERGENCIA**, sólo se podrá salir, del Punto de Encuentro o abandonar el OT, acompañado y por causa justificada (transporte de heridos) y con conocimiento del C.O.E.
- 7- En caso necesario, se procederá al cierre del OT y/o de la/s instalación/es afectadas. Si fuera necesario, se procederá a la **Evacuación del OT. Tal situación sólo podrá ser ordenada por el Director del Plan.**
- 8- La anulación de la **EMERGENCIA** será realizada por el Director del Plan.
- 9- El C.O.E. y el G.I.O. procederán a la apertura del OT y/o Instalaciones afectadas.
- 10- El C.O.E. informará al (0)112 Teléfono Único de Urgencias y realizará el informe de activación del Plan de Emergencia. <http://www.iac.es/ot/emergencia/informe/formu.html>

DATOS A RECOGER EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- ¿A qué hora explotará la bomba?
- ¿Dónde está colocada?
- ¿Qué forma tiene?
- ¿Qué tipo de explosivo?
- ¿Puso Ud. la bomba?
- ¿Por qué?
- ¿Cuál es su dirección?



VOZ DE LA PERSONA QUE LLAMA

- Enojada Tartamuda Rápida Lenta
 - Estridente

 - Alta Baja Nasal Normal Risa

 - Acento Llorando Excitada Ronca
 - Disfrazada

 - Calmada Susurrando Conocida Quebrantada
- ¿A quién se parece?:

LENGUAJE DE LA AMENAZA

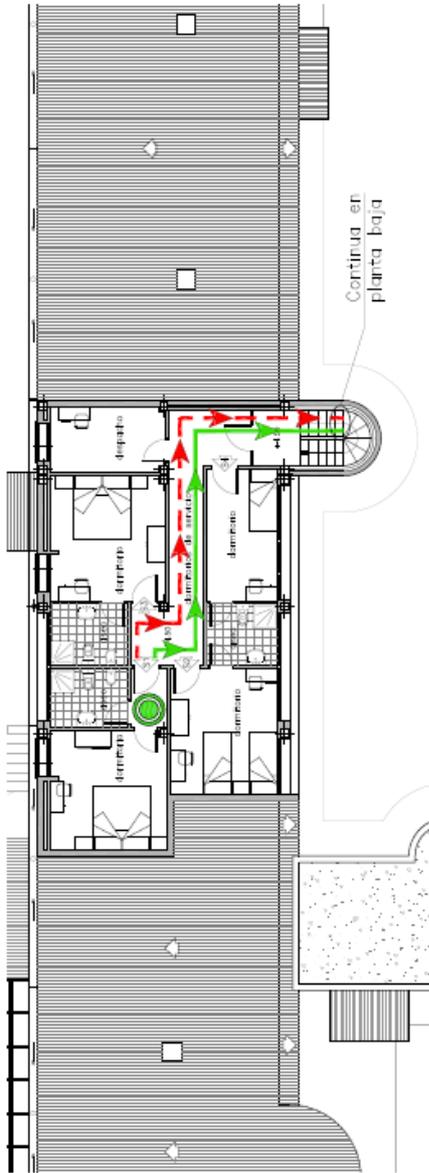
- Correcto Obsceno Incoherente Educado Mensaje leído
- Duración llamada: Fecha: Hora:

RUIDOS DE FONDO

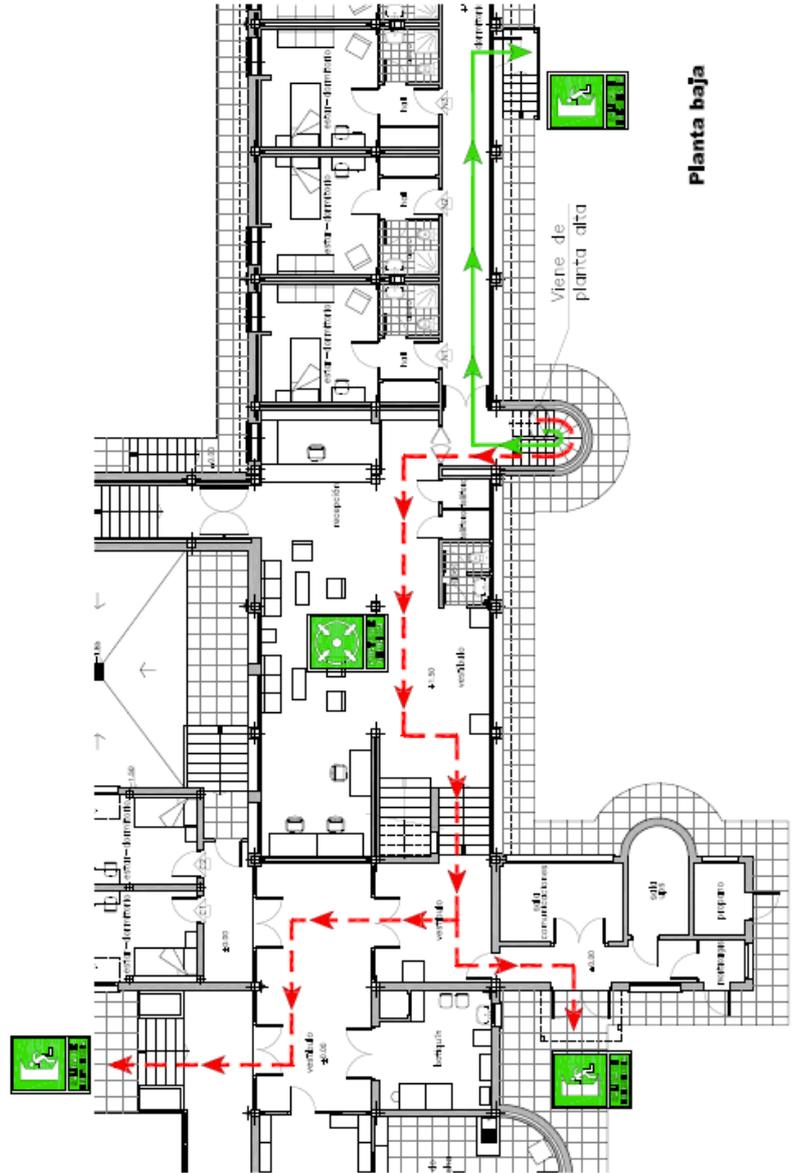
- Motor Local Voces Ruidos caseros Larga distancia
- Música Maquinaria Fábrica Maquinaria oficina
- Altavoces Ruidos callejeros

NOTAS:

HABITACIONES PLANTA ALTA



Planta alta



Planta baja

LEYENDA / SYMBOLS

Usted está aquí
You are here

Via de evacuación principal
Main escape route

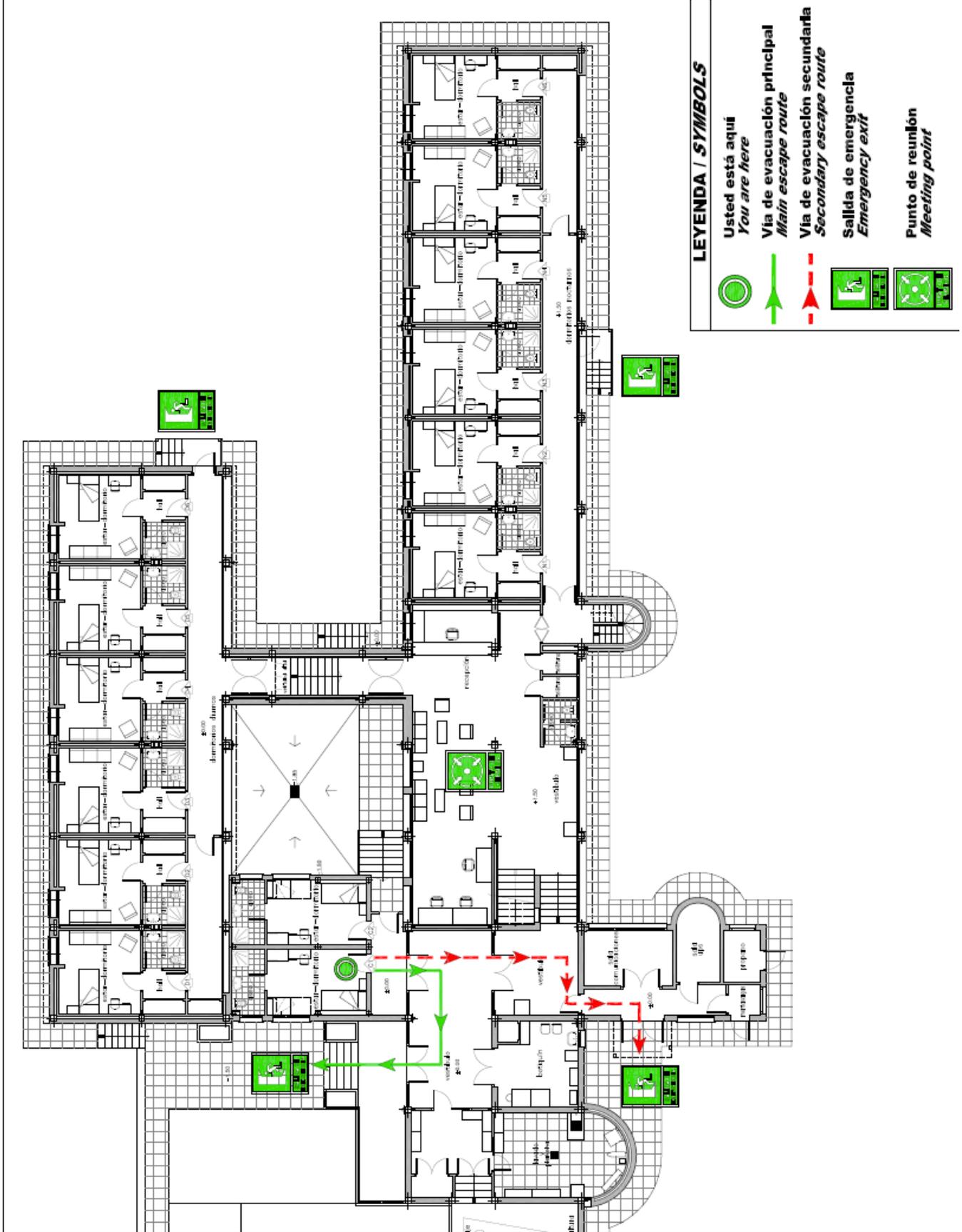
Via de evacuación secundaria
Secondary escape route

Salida de emergencia
Emergency exit

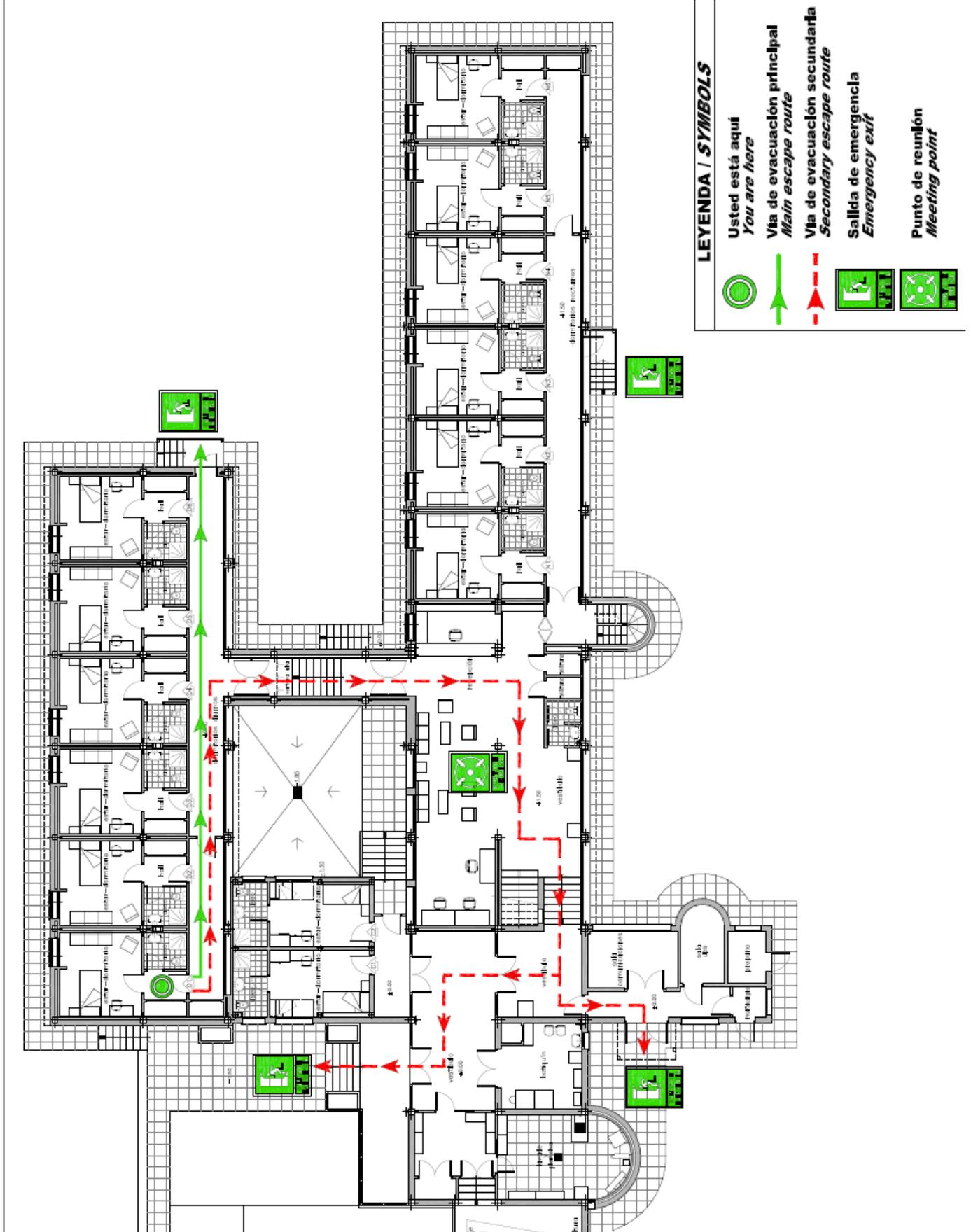
Punto de reunión
Meeting point



HABITACIONES JUNTO A ENTRADA PRINCIPAL



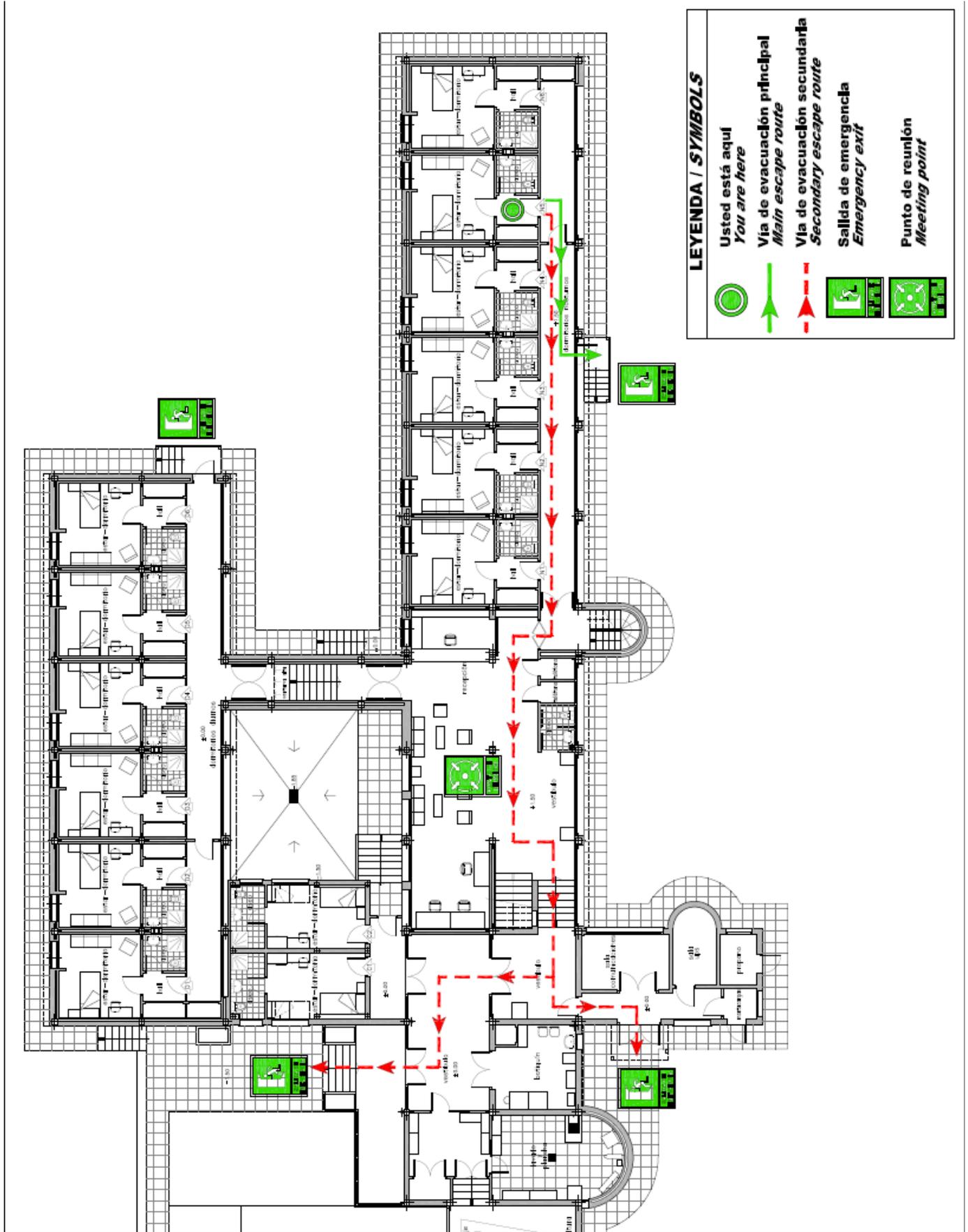
HABITACIONES D



LEYENDA / SYMBOLS

-  Usted está aquí
You are here
-  Vía de evacuación principal
Main escape route
-  Vía de evacuación secundaria
Secondary escape route
-  Salida de emergencia
Emergency exit
-  Punto de reunión
Meeting point

HABITACIONES N



Antes de los desplazamientos a los observatorios debe comunicarlo para que estén pendientes de su llegada.

En caso de que necesite asistencia médica por causas relacionadas con el trabajo, el IAC tiene una mutua de accidentes y enfermedades profesionales para sus trabajadores.

Póngase en contacto con el departamento de Personal.

NOTAS

RADIO FRECUENCIAS Y TELÉFONOS

NOMBRE	Teléfono	Ext.	Frecuencia
Teléfono de emergencia	0-112		
Protección Civil	922.259.329		
	922.256.344		
Observatorio del Teide	922 329 120		166.700 Mhz sub tono 77
Radio Televisión Española	922 24 70 46		152. 200 Mhz
Estación Meteorológica	922 37 38 78		147. 350 Mhz
Puesto Militar en Izaña	922.22.43.45	139	
IAC La Palma	922.405.500	500	146.500 Mhz
A.E.A Santa Cruz	922.641.211		147.225 Mhz
Themis	922.37.18.74	145	
VTT	922.37.36.73	141	
IAC-80	922.37.14.40	125	
Residencia	922.37.03.91	110	
CRUZ ROJA, El Portillo (10h-17h)	922 28 18 00		

CONTACTOS DE INTERÉS

Emergencias General ----- (0) 112

Hospital Universitario de Canarias ----- (0) 922 678 000

Hospital Nuestra Señora de la Candelaria --- (0) 922 602 000

Información de Prevención en la web interna

<http://goya/PAGINA-INTERNA/UPRL/UPRL.html>